



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 26 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 202 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos Para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso Nº349 de fecha 23.08.24 de Rentas. Fotocopia de C.I. de Luis Antonio Melo Garrido. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Decreto Alcaldicio Nº1494 de fecha 12/07/21 que incorpora ordenanza de ferias libres en el Decreto Alcaldicio Nº3607 del 20/11/14. Decreto Alcaldicio Nº354 de fecha 02/02/24 que se autoriza la rebaja del 99% de los derechos a los socios de la Feria La Conconina, según Artículo Nº16 consistente en el BNUP. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía del puesto. Ord. Nº164 de fecha 12.05.25 de Directora (s) de DIMAO. Ord. Nº116 de fecha 30.04.25 de DAF a DIMAO. Ingreso Oficina de Partes Nº1633 de fecha 28.04.25 con carta del Sindicato de Trabajadores Independientes "La Conconina".

CONSIDERANDO: Que la patente a otorgar es de un puesto ubicado en la feria , que dicho puesto no es una construcción calificada como local comercial de aquellos que deben contar con recepción definitiva de obras para ejercer la actividad comercial , que este puesto es de aquellos de estructura liviana desarmable, que se arma el día miércoles y sábados ,que la actividad comercial se realiza en forma permanente todos los miércoles y sábado del año, que esta actividad comercial reúne las características de ser de carácter permanente durante el año y que efectivamente se ejerce una actividad comercial sujeta al pago de patente comercial.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063. La Ordenanza de Derechos Municipales de la Feria La Conconina y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a LUIS ANTONIO MELO GARRIDO, C.I. Nº12.221.855-4, según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.951.-
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	\$ 593.-
TOTAL	\$33.544.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL (FERIA LA CONCONINA)
AL CONTRIBUYENTE	LUIS ANTONIO MELO GARRIDO
C.I. Nº	
GIRO	BAZAR
UBICADA EN	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE, PUESTO Nº6-B, CONCÓN.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$33.676.-
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	\$ 607.-
TOTAL	\$34.283.-

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PAUL G. VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

- EAO/NAN/jca
Distribución:
- ❖ Interesado
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Fomento Productivo.
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Depto. de Rentas Municipales



SEBASTIÁN CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeción	Observado	Resuelto

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
25 JUN 2025
RECIBIDO HORA: 13:08